

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según documento personal número ..... con residencia en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta de las obras de ..... se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga señalando, lisa y llanamente, el tipo que se proponga, advirtiendo que será desechada toda aquella en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Madrid, 9 de enero de 1962.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.—101.

*Disposiciones para la presentación de documentos y celebración de la subasta*

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata, y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. **Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

2. **Subsidios y seguros sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

3. **Contribución industrial o de utilidades:** Justificantes de estar al corriente de pago.

4. **Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. **Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos señalados, los siguientes:

5. **Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. **Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

7. **Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.**

8. **Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, que modifica el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911.

Madrid 9 de enero de 1962.—El Presidente de la Comisión Permanente del Plan de Obras de la isla de Fuerteventura, J. Manuel Menéndez Linde.

*RESOLUCION de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica por la que se fija plazo de solicitud de subvenciones para Asociaciones de Investigación.*

La Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, con objeto de poder estudiar la distribución de las subvenciones que sean solicitadas por las Empresas interesadas, para la Constitución de Asociaciones de Investigación, ha resuelto fijar el día 31 de marzo de 1962 como fecha límite para la recepción de las oportunas peticiones.

Estas se presentarán, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1765/1961, de 22 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), dirigidas al Presidente de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, Serrano, 150, Madrid (6), documentadas conforme al artículo segundo de dicho Decreto.

*RESOLUCION de la Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración en Melilla por la que se anuncia la subasta de las obras que se indican.*

Se celebrará subasta a las doce horas del primer día hábil transcurrido el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las obras comprendidas en el «Proyecto de red de distribución de agua en el barrio de Concepción Arenal» por un presupuesto de contrata de 646.204 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas de la Administración General de Melilla, Cervantes, 6, y las proposiciones se presentarán en esta Junta Coordinadora (Administración General), en días y horas hábiles de oficina, hasta las once horas del mismo día en que ha de celebrarse la subasta.

Melilla 30 de diciembre de 1961.—El Vicepresidente, Luis Carvajal Arrieta.—70.

**MINISTERIO DE HACIENDA***ORDEN de 30 de noviembre de 1961 por la que se aprueba el modelo definitivo de sus Estatutos sociales a la entidad «Iguatorialio Médico Palentino».*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía de Seguros «Iguatorialio Médico Palentino, S. A.», de que le sean aprobados sus nuevos Estatutos sociales, que han sido redactados de conformidad con las Leyes de Sociedades Anónimas y del Seguro Privado, de 17 de julio de 1954 y de 16 de diciembre del mismo año, respectivamente.

Visto el favorable informe emitido por ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad solicitante los referidos Estatutos sociales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.—P. D., A. Lacalle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 30 de noviembre de 1961 por la que se aprueban nuevas cifras de capital social a la Compañía inglesa de Seguros «The London Assurance».*

Ilmo. Sr.: Por los Delegados generales para España de la Compañía Inglesa de Seguros «The London Assurance», con sede en Londres, se ha solicitado la aprobación del aumento de capital social llevado a cabo por la Junta general extraordinaria de 24 de agosto de 1960.

Visto el informe de la Subdirección General de Seguros, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado la aprobación del aumento de capital social llevado a cabo por la Junta general extraordinaria de «The London Assurance», celebrada en Londres el 24 de agosto